

COMITÉ	ACUERDOS	FUNCIONES	MIEMBROS
<p>BIBLIOTECA</p> <p>Acuerdo Consejo de Facultad 065 del 2016</p>	<p>Estatuto General, Título 2do, literal (i)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participar en las reuniones del Comité.</li> <li>• Ser vocero de la comunicación entre la Biblioteca y la comunidad académica</li> <li>• Difundir la información de la Biblioteca y las decisiones tomadas en el Comité con los estudiantes o con los docentes del departamento que representan.</li> <li>• Proponer la compra de material bibliográfico que consideren pertinente para el fortalecimiento de las colecciones y el desarrollo de los cursos</li> <li>• Seleccionar los docentes que evaluarán material bibliográfico, de acuerdo al área de conocimientos.</li> <li>• Recibir y dar aportes en relación con la selección y evaluación de las colecciones de cada una de las áreas de conocimientos.</li> <li>• Presentar propuestas para mejorar la prestación de servicios y la comunicación entre la biblioteca y la comunidad académica</li> <li>• Colaborar en la programación de formación de estudiantes y de docentes en el uso de los recursos de la Biblioteca.</li> <li>• Conocer y analizar la evaluación de la capacitación en el manejo de los recursos de la biblioteca, para realizar los ajustes pertinentes.</li> <li>• Proponer estrategias para la formación de hábitos de lectura y escritura en la comunidad académica.</li> <li>• Proponer las temáticas para la realización de los bibliocafés y otras actividades que se programen desde la Biblioteca, de acuerdo a las necesidades de cada uno de los programas de pregrado, de posgrado y de los grupos de investigación.</li> </ul>	<p>Un representante del Equipo Administrativo de la Facultad. La Coordinadora de la Biblioteca de la dependencia quien lo presidirá, coordinará las reuniones y con el apoyo de una de las secretarías de la Biblioteca levantará y archivará las actas de las reuniones del Comité. Un docente representante de los departamentos de Formación Básica, Formación Profesional y de Posgrados. Un representante de los estudiantes de pregrado matriculado, como mínimo, en el cuarto nivel académico.</p> <p>Un representante de los estudiantes de posgrado.</p>



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar los informes de los movimientos de las colecciones y proponer estrategias para incrementar la consulta cuando sea necesario.</li><li>• Realizar seguimiento a los planes de acción, capacitación y mejoramiento de la Biblioteca.</li><li>• Proponer mejoras al Sistema de Gestión de la Calidad de la Biblioteca.</li><li>• Gestionar las quejas, reclamos y no conformidades que sean de su competencia.</li><li>• Presentar ante el Consejo de la Facultad las decisiones tomadas, las recomendaciones y los informes de las actividades desarrolladas por el Comité de Biblioteca.</li></ul>	
--	--	---	--